



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Secretario Legislativo de la Honorable legislatura Territorial, Dn. José María MARTIN, debe trasladarse a la Ciudad de Santa Fé.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- RIO GRANDE- BUENOS AIRES-SANTA FE- BUENOS AIRES- RIO GRANDE- USHUAIA, a nombre del Señor Secretario Legislativo de la Honorable Cámara, Dn. / José María MARTIN.-

ARTICULO 2°.- Liquídense ocho (8) días de viáticos al Señor Secretario Legislativo.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 302 /89.-

USHUAIA, 15 SET 1989